



V. OTROS ANUNCIOS

204 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid, pone en conocimiento del que fuera colegiado número 07808, don Luis Felipe Barambio Viñaras, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 10 de julio de 2012 (Acta 363), se tomó el acuerdo de sancionar a don Luis Felipe Barambio Viñaras, como consecuencia de su actuación profesional en la Comunidad de Propietarios de la calle Roquetas de Mar, número 21, 28033 de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos, que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 4 de octubre de 2012.—Firmado.

(02/8.056/12)

